

**Aprobado**  
**CARTA DE ACUERDO**  
**HO/LOA/0800010.001**

**ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD**  
**ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

Edificio Imperial, 6° y 7° piso,  
 Colonia Palmira, avenida República de Panamá  
 Tegucigalpa MDC Honduras

Tel.:504-221-6091 Fax:504-221-6103 Correo electrónico :info@hon.ops-oms.org xxxxxxxx

CARTA ACUERDO ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS -FACULTAD DE MEDICINA /  
 MAESTRIA EN SALUD PUBLICA- y  
 LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD/  
 ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

La Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (*en lo sucesivo "la OPS/OMS"*), ubicada en Edificio Imperial, 6° y 7° piso, Colonia Palmira, avenida República de Panamá, Tegucigalpa MDC, Honduras, y representada por Dra. Lilian Reneau-Vernon y UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS -FACULTAD DE MEDICINA / MAESTRIA EN SALUD PUBLICA- (*en lo sucesivo el "Beneficiario"*), ubicada en Blv. Suyapa, Ciudad Universitaria F.M., Tegucigalpa, debidamente representada por Dr. Abraham Arita Leon, Rector, por este medio establecen la presente Carta Acuerdo, sujeta a lo siguiente:

**Artículo 1: Finalidad de la Carta Acuerdo**

La presente Carta Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales la OPS/OMS y el Beneficiario cooperarán para la ejecución de, (*en lo sucesivo, " la Actividad"*):

**Artículo 2: Obligaciones del Beneficiario**

El Beneficiario, de conformidad con las etapas o fases de la ejecución especificadas en el presente documento:  
**INTRODUCCIÓN**

Actualmente las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos en salud propuestas en el llamado a la acción de Toronto y las Metas Regionales en Materia de los Recursos Humanos demandan un abordaje de este recurso dentro de una perspectiva estructural de objeto y de sujeto, denominados como fuerzas de trabajo y agentes de cambio o actores sociales, respectivamente, los cuales se les confiere la responsabilidad de la producción, productividad y de los cambios en el campo de los recursos humanos de la salud.

La problemática ya ha sido identificada y puesta a discusión en el escenario regional y nacional para dar respuesta a las necesidades de los sistemas de salud desde una perspectiva de equidad en la atención, derecho a la salud y calidad en los servicios.

El Postgrado en Salud Pública (POSAP) de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en coordinación con la Organización Panamericana de la Salud y la Agencia Canadiense de Desarrollo, ha asumido la responsabilidad de liderar la investigación "Análisis de Situación de los Recursos Humanos de Salud en Honduras" con el propósito de desarrollar una plataforma de información sostenible para participar en la Iniciativa de Los Observatorios. Lo que contribuirá a nivel nacional a elaborar planes de desarrollo de Recursos Humanos en Salud y abordar con evidencia científica la serie de problemas identificados teniendo como visión la formulación de políticas en este campo, que brinden soluciones y mejorar las condiciones de vida de la población hondureña.

**OBJETIVO GENERAL:**

Describir la Situación de los Recursos Humanos de Salud en Honduras, sus tendencias, retos y su vinculación con el sistema nacional de información del sector salud de Honduras, 2008.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Determinar las reservas, flujos y vínculos de trabajo de los recursos humanos del sector salud de los más importantes profesionales, técnicos y auxiliares.
2. Describir las instituciones públicas, privadas, sin fines de lucro que prestan servicios en salud en el país, desempeño y

**ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD**  
**ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

Edificio Imperial, 6° y 7° piso,  
Colonia Palmira, avenida República de Panamá  
Tegucigalpa MDC Honduras

Tel.:504-221-6091 Fax:504-221-6103 Correo electrónico :info@hon.ops-oms.org xxxxxxxx

- productividad del personal, remuneraciones, salarios y sistemas de beneficios vinculados a los procesos de reforma.
3. Identificar las principales herramientas reguladoras de la formación, práctica profesional y laboral de los recursos humanos de Honduras.
  4. Caracterizar flujos de la formación y capacitación de los recursos humanos en salud de Honduras
  5. Identificar las organizaciones gremiales y profesionales, sus conflictos y negociaciones colectivas en el campo de los recursos humanos de salud de Honduras
  6. Caracterizar el sistema de información de los recursos humanos en salud de Honduras.

**METODOLOGÍA PROPOPUESTA:**

Recursos Humanos en Salud constituye una de las líneas de investigación del Postgrado en Salud Pública. Línea que privilegia el quehacer fundamental del Postgrado, al mismo tiempo que pretende como el resto de líneas aportar a la situación de salud del país a través de respuestas, propuestas y conocimientos para la toma de decisiones en salud. Actualmente, el Postgrado oferta a los Maestranteros proyectos y propuestas de investigación como estrategia para relevar las tesis de los Maestranteros y acumular evidencias para la incidencia política en salud, al mismo tiempo estas ofertas contribuyen a viabilizar los trabajos de tesis de grado de los Maestranteros ya coloca tanto al postgrado como a sus Maestranteros en alianzas para el trabajo conjunto. Esta alianza compromete la participación de la Institución Rectora en Salud (Secretaría de Salud), el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Centro de Formación de Auxiliares de Enfermería y otras instituciones del sector salud. Esta cualidad potencia además de la ejecución del estudio, la capacidad de desarrollar acuerdos y establecer objetivos amplios y globales para enfrentar los retos venideros.

La metodología del estudio se organizará de la siguiente manera:

- Conformación de un grupo multidisciplinario de investigadores en salud, coordinado por la Maestría en Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, entre ellos personal: médico, odontólogo, microbiólogo y de enfermería, estos profesionales son egresados de la maestría y laboran en diferentes instituciones del sector como: Secretaría de Salud en la Dirección de Regulación, Región Metropolitana de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social y Escuela Regional de Enfermería.
- Revisión documental que consistirá en la recopilación y análisis de documentos oficiales técnicos, administrativos de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas así como las instituciones formadoras: universidades, institutos de educación media y escuelas de enfermería; también de las organizaciones gremiales: colegios profesionales y sindicatos. Censos Nacional y encuestas de hogares. Estas fuentes caracterizarán las variables e indicadores del estudio.
- Estudio cualitativo: Realización de guías estructuradas las cuales serán previamente validadas para las entrevistas a profundidad con actores sociales intencionalmente seleccionados por su vinculación al tema en cuestión, técnicas de grupos focales para obtener datos a cerca de opiniones, percepciones y descripciones de experiencias.

Actividades: (Anexo 1, Pág. 9)

1. Revisión y ajustes al plan de trabajo.
2. Definición de Metodología
3. Selección de muestras de estudio, diseño y elaboración de los instrumentos para recolección de datos.
4. Completar la propuesta de investigación y análisis de la bibliografía
5. Recopilación y análisis de la información.
6. Elaboración y revisión del Informe Final.

Presupuesto: \$6,000.00 - (Lps. 113,400.00) Pagaderos en Moneda Nacional, Anexo 1, pág. 10

Duración: 26 Septiembre - 31 de diciembre de 2008

**Artículo 3: Obligaciones de la OPS/OMS**

De conformidad con sus reglas, reglamentos, políticas y procedimientos, la OPS/OMS transferirá al Beneficiario, sujeto a la aprobación del Oficial de Proyecto, la suma de: 113,400.00 Ciento trece mil cuatrocientos con 00/100 Lempiras, como sigue:

**Aprobado**

**CARTA DE ACUERDO  
HO/LOA/0800010.001**

**ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

Edificio Imperial, 6° y 7° piso,  
Colonia Palmira, avenida República de Panamá  
Tegucigalpa MDC Honduras

Tel.:504-221-6091 Fax:504-221-6103 Correo electrónico :info@hon.ops-oms.org xxxxxxxx

**INFORMACION FINANCIERA:**

AM/HSS/S13-350-RB /0809 999 USO/08/05436 6 GDS

L. 113,400.00

No. de Pagos	Fecha Programada	Monto	Descripción
1	10-Oct-2008	90,720.00	A la firma de la Carta Acuerdo
2	20-Nov-2008	22,680.00	A la entrega de Informe Técnico y Financiero de al menos 80% del primer desembolso de conformidad con el Asesor de Servicios de Salud

**Artículo 4: Presupuesto**

El presupuesto para la Actividad se detalla en el Anexo 1, que constituye una parte integrante de la Carta Acuerdo

**Artículo 5: Oficial de Proyecto**

Las Partes designan a las siguientes personas para que actúen como coordinadores de la ejecución de la Carta Acuerdo, hasta nuevo aviso:

Por la OPS/OMS: ARMANDO GÜEMES.

Por el Beneficiario: Msc. ASTARTE ALEGRIA, Directora, Maestría Salud Publica.

**Artículo 6: Informes**

El Beneficiario preparará y presentará a la OPS/OMS, en el plazo de 30 días siguientes a la finalización de la Carta Acuerdo, un informe final de los resultados de la Actividad, así como un informe financiero final, preparado según el formato del presupuesto. La OPS/OMS se reserva el derecho de solicitar al Beneficiario que presente documentación sustentatoria de los gastos, incluyendo recibos de pago.

**Artículo 7: Auditoria**

Toda contribución financiera de la OPS/OMS recibida por el Beneficiario bajo la presente Carta Acuerdo estará sujeta a los procedimientos de auditoria y examen habituales de la OPS/OMS.

**Artículo 8: Relación y responsabilidad de las Partes**

La ejecución de la presente Carta Acuerdo no crea ningún vínculo de tipo empleador/empleado, funcionario, agencia o cualquiera otra relación legal entre el Beneficiario y la OPS/OMS; además, la OPS/OMS no será responsable de ninguna pérdida, accidente, daño o lesión sufrido por el Beneficiario, o por cualquier persona que reclame en nombre del Beneficiario, que sea consecuencia o esté vinculada en cualquier forma con la ejecución de la presente Carta Acuerdo.

**Artículo 9: Título de propiedad, derechos de autor, derechos de patente y otros**

Todos los derechos, incluido el título de propiedad, los derechos de autor y los derechos de patentes correspondientes a todo el material producido bajo la presente Carta Acuerdo pertenecerán a la OPS/OMS, que tendrá el derecho de hacer los cambios o eliminar las partes del material que considere necesario. El Beneficiario y sus empleados podrán utilizar una copia de tal material para fines educativos y de investigación, sin fin de lucro, siempre y cuando los derechos de la OPS/OMS se reconozcan adecuadamente en el material.

**Artículo 10: Prerrogativas e inmunidades**



**ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

Edificio Imperial, 6° y 7° piso,  
Colonia Palmira, avenida República de Panamá  
Tegucigalpa MDC Honduras

Tel.:504-221-6091 Fax:504-221-6103 Correo electrónico :info@hon.ops-oms.org xxxxxxxx

**Aprobado  
CARTA DE ACUERDO  
HO/LOA/0800010.001**

Nada de lo contenido en la presente Carta Acuerdo se considerará como una renuncia, expresa o tácita, a cualquier inmunidad jurídica, confiscación, exención impositiva o cualquier otra inmunidad o privilegio que pueda corresponder a la OPS/OMS, ya sea de conformidad con tratados, convenciones, leyes, órdenes o decretos de carácter internacional, nacional o de otro tipo, o bien de conformidad con el derecho consuetudinario internacional.

**Artículo 11: Arbitraje**

Cualquier controversia entre las Partes derivada de la presente Carta Acuerdo que no se resuelva amistosamente, se someterá a arbitraje a petición de cualquiera de las Partes. El Beneficiario y la OPS/OMS nombrará cada uno un árbitro, y éstos nombrarán conjuntamente un tercero, quien presidirá. El procedimiento de arbitraje será decidido por los árbitros y los gastos del arbitraje serán sufragados por las Partes, según lo determinen los árbitros. El fallo arbitral enunciará las razones en las que se funda y será admitido por las Partes como la adjudicación definitiva de la controversia.

**Artículo 12: Entrada en vigor, enmiendas y terminación**

La presente Carta Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que sea firmada por las Partes y permanecerá en efecto hasta 30-Dic-2008. Ningún cambio, modificación o revisión de esta Carta Acuerdo será válido, a menos que se haga por escrito y con la firma de un representante autorizado de la OPS/OMS. Además, cualquiera de las Partes podrá dar por terminada la presente Carta Acuerdo mediante notificación por escrito cursada con 30 días de antelación. El Beneficiario podrá solicitar una extensión en forma excepcional y por escrito.

Las obligaciones asumidas por las Partes de conformidad con la presente Carta Acuerdo se extenderán 30 días más allá de su fecha de vencimiento o terminación, según corresponda, con el objeto de permitir la liquidación de las obligaciones legales contraídas. Todo saldo de fondos remanente al finalizar la presente Carta Acuerdo y después que los Informes requeridos en el Artículo 6 hayan sido presentados, deberá ser restituido a la OPS/OMS de inmediato.

EN FE DE LO CUAL, los Representantes debidamente autorizados firman la presente Carta Acuerdo en dos copias, de contenido idéntico e igual validez, en las fechas y los lugares que se indican a continuación

POR EL BENEFICIARIO



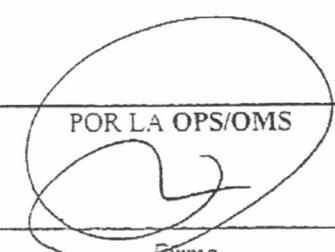
Firma

DR. ABRAHAM ARITA LEON  
RECTOR UNAH

Nombre y Título

Lugar y Fecha

POR LA OPS/OMS



Firma

DRA. LILIAN RENEAU-VERNON  
REPRESENTANTE OPS-OMS HONDURAS

Nombre y Título

Lugar y Fecha